



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2004 427-A,

F	PA.FES
...	IDO
Hora	Fecha 11/11

VISTO :

La solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía en Nota FAUG N° 182/2004; lo informado por la Dirección de Personal en Nota D.P. N° 2004-411; lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento del Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-093 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Designase, a contar desde el **1° de Octubre del 2004**, al Sr. LEONEL ESTEBAN SEGUEL HERRERA, Administrador D.N. de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía, en el cargo de **Jefe Administrativo D.N.**, asignándosele el Grado B-15 de la Escala B de Remuneraciones.
2. Otórgase Ascenso, a contar desde el **1° de Octubre del 2004**, a la Sra. ANA DEL PILAR JARA CARDENAS, Secretaria de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía, asignándosele el Grado B-07 de la Escala B de Remuneraciones. El nuevo grado asignado se cancelará vía asignación hasta el cumplimiento del requisito estipulado en el artículo 151 letra a) del Reglamento del Personal.
3. El mayor gasto por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará temporalmente con Fondos Centralizados hasta el mes de Diciembre del 2004. A contar desde Enero del 2005, el mayor gasto se respaldará con los Fondos Generales que se asignen para estos efectos.
4. El Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará las modificaciones de contrato correspondientes.

Transcribese al Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 8 de Noviembre de 2004.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

2003-038
2003-009
PEC/rjv.